



PERÚ

Ministerio
de Educación

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO N.º 005-2025-DREHUÁNUCO/CECDUGEL

CONVOCATORIA A ACTO PÚBLICO DE AJUDICACIÓN
PROCESO DE ENCARGATURA PARA EL CARGO DE
DIRECTOR DE LA UGEL DE DOS DE MAYO

(CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)

Resolución Viceministerial N.º 098-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma y su Reglamento"

El Comité de Proceso de encargatura para los Cargos de Director de UGEL, en observancia estricta de la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma y su Reglamento", en cumplimiento al **"CRONOGRAMA PARA COBERTURAR EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UGEL DE DOS DE MAYO 2025"**, aprobada mediante Acta N.º 001-2025-DREHUÁNUCO/CECDUGEL, de fecha 10 de noviembre de 2025, y en observancia a la publicación del **CUADRO DE MERITOS FINAL**; procede a realizar la publicación de **"CONVOCATORIA AL ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN³"**, a los siguientes postulantes que a continuación se detalla:

N.º	POSTULANTE	DNI	REGISTRO		CONDICIÓN
			REG. DOC.	REG. EXP.	
01	CLEBER ROJAS NALVARTE	10669003	06548858	03788459	NO PRESENTÓ RECLAMO
02	MENESES JAVIER OLAZA ALVORNOZ	22733130	06548556	03788331	NO PRESENTÓ RECLAMO

Para dicho efecto, se señala la siguiente información a tener en consideración para dicho acto:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA ÚNICA DE ADJUDICACIÓN	HORA	REQUISITO
ACTO DE ADJUDICACIÓN A POSTULANTES DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UGEL DE DOS DE MAYO 2025	SALA DE REUNIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (Jr. Progreso N.º 462, Huánuco)	28/11/2025	16:00 HRS	IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

IMPORTANTE: Los postulantes convocados a la fase de **ADJUDICACIÓN EN ACTO PÚBLICO** deberán encontrarse presentes en el lugar y fecha indicada en el segundo cuadro, asimismo, es menester señalar que los postulantes que se encuentren con (IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE ENCARGATURA), plasmado en los sub numerales 5.8.5 y 5.8.6, del numeral 5.8. de la norma técnica, deben de prever la presentación de los documentos pertinentes en ese acto.

Huánuco, 27 de noviembre de 2025

EL COMITÉ

³ Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma y su Reglamento"

5.3.6 Funciones del comité de encargatura

i) Adjudicar las plazas vacantes a los postulantes en acto público, en estricto orden de méritos, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación.

5.6 De la adjudicación, emisión de acto resolutivo y vigencia del encargo

f) El comité de encargatura adjudica en estricto orden de méritos de acuerdo al puntaje final obtenido de la suma de los puntajes de los criterios de calificación establecidos en los anexos 3-A, 3-B, 3-C o 3-D de la presente norma técnica, teniendo en cuenta el cargo al que postula.

g) El postulante queda excluido del acto público de adjudicación cuando no se presente al acto público de adjudicación de plaza vacante o no acredite a su representante mediante carta poder simple (...).

h) El desistimiento procede hasta el momento del acto de adjudicación de plaza vacante, y genera como consecuencia que el postulante sea retirado del cuadro de méritos.